

Outlook

Buscar

Llamada de Teams

Daniela Alexandra...

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Cerrar | Anterior Siguiente

6

NOTIFICACIÓN DEMANDA ORDINARIA RAD. 13001-31-05-010-2023-00034-00 MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA Vs. AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

MO Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co> Mar 12/09/2023 14:55

Para: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

NOTIFICACIÓN DEMANDA O... Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[notificacionesjudiciales@porvenir.com.co \(notificacionesjudiciales@porvenir.com.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA ORDINARIA RAD. 13001-31-05-010-2023-00034-00 MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA Vs. AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

Responder Reenviar

Mensaje enviado con importancia Alta.



Juzgado 10 Laboral - Bolivar - Cartagena

Para: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Mar 12/09/2023 14:54

07AutoAdmite.pdf
189 KB

08OficioNotificacionPorvenir...
111 KB

01Demanda.pdf
5 MB

Mostrar los 6 datos adjuntos (7 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



FECHA DE ENVÍO: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

RADICADO: 13001-31-05-010-2023-00034-00

DEMANDANTE: MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA

DEMANDADO: AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ESTAMOS NOTIFICANDO

Adjuntamos:

- DEMANDA
- AUTO ADMITE
- OFICIO NOTIFICACION
- LINK DEL EXPEDIENTE 13001310501020230003400

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud de lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992 y Ley 2213 de 2022

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de éste correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta “... **por cualquier medio idóneo**”, los cuales “... **se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho**”.

*** FAVOR ACUSAR RECIBIDO ***



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
NOTIFICACIÓN PERSONAL ENTIDAD PARTICULAR

Señores

AFP PORVENIR S.A.

Representada legalmente por **ALEJANDRO FIGUEROA JARAMAILLO** y/o Quien Haga Sus Veces al Momento De La Notificación

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

La ciudad

Clase de proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	13001-31-05-010-2023-00034-00
Demandante	MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA
Demandado	AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES
Fecha de auto admisorio	Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por intermedio de este aviso, le notifico la providencia calendada vientes (23) de junio de dos mil veintitrés (2023) mediante la cual se admitió el proceso ordinario laboral de la referencia. La presente notificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2023.

Se le informa que cuenta con un término de diez (10) días a partir de la notificación del presente proveído, para contestar la demanda; para lo cual se le corre traslado de la demanda sus anexos y link del expediente digital.

REQUERIMIENTO: Se le requiere AFP PORVENIR S.A. que allegue al expediente administrativo del demandante MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA y demás medios de prueba relacionados en la demanda que obran en su poder de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 parágrafo 1 del artículo 31 del C.P.T. Para lo cual cuenta con el término del traslado de la demanda.

Anexo: Aviso Auto Admisorio Demanda

El presente aviso se envía al correo: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Dirección del Despacho Judicial: *Avenida Pedro de Heredia Calle 31 No. 39- 206 Barrio España, Cartagena, Bolívar*

Email del Despacho: j10lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que esta notificación se considera surtida a los 2 días posteriores a la fecha de acuse de recibo de este correo, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

Jennifer Rodriguez Garcia

JENNIFER RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria